

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799493

EXTRACTO

GASTON ARIEL SANTIBAÑEZ TORRES, Notario Público Titular de la Notaría de Talcahuano, con oficio en Avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local G 103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, comuna de Talcahuano, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 14 de Abril de 2026, Repertorio N° 777 / 2026, ante mí; JUAN CARLOS SANHUEZA ARRIAGADA, cédula nacional de identidad N° 6.515.933-3 y JUAN CARLOS SANHUEZA OSORIO, cédula de identidad N° 14.060.573-5; ambos domiciliados Avenida Costanera N° 6800, Talcahuano, constituyeron sociedad colectiva de responsabilidad limitada.- Razón social: "SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS JCS LIMITADA", nombre de fantasía "TRANSPORTE JCS LTDA.".- Domicilio: HUALPEN.- Objeto social: La compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación y comercialización de toda clase de vehículos motorizados y no motorizados, nuevos o usados, tales como automóviles, camionetas, camiones, motocicletas, maquinarias y equipos en general y en general la realización de todas las actividades y negociaciones que los socios acuerden, relacionadas con el objeto el objeto social.- Capital: \$80.000.000.-, socios aportan y enteran: JUAN CARLOS SANHUEZA ARRIAGADA, aporta la suma de \$40.000.000.-, equivalente al 50% capital social, \$5.000.000.-, en dinero efectivo en este acto, que ingresan a caja social, saldo de \$35.000.000.-, enterará plazo de 3 años; JUAN CARLOS SANHUEZA OSORIO, aporta la suma de \$40.000.000.-, equivalente al 50% capital social, \$5.000.000.-, en dinero efectivo en este acto, que ingresan a caja social, saldo de \$35.000.000.-, enterará en el plazo de 3 años.- Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes; en igual forma o porcentaje los socios asumirán la responsabilidad en el caso de que la sociedad obtenga pérdidas en algún ejercicio comercial.- Duración: Cinco años, constados desde esa fecha, prorrogable tácita y sucesivamente por períodos iguales de cinco años cada uno.- Administración y uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderá a socios JUAN CARLOS SANHUEZA ARRIAGADA y JUAN CARLOS SANHUEZA OSORIO, quienes actuaran en forma indistinta.- Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, 17 de Abril de 2026.-

CVE 2799493

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl